



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

16/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe los siguientes trabajos y acciones en el barrio Mirador de Los Andes:

- proponer, coordinar e implementar actividades para la contención de adolescentes a través del Centro Comunitario del barrio con el Colegio Provincial Los Andes, el CAPS N° 6 y otras instituciones y organizaciones;
- realización de un relevamiento e inspección de los numerosos terrenos baldíos y construcciones abandonadas en el barrio;
- equipamiento, acondicionamiento, cercamiento y tareas de mantenimiento general de la plaza lindera al Centro Comunitario sobre la calle Pioneros Fueguinos.

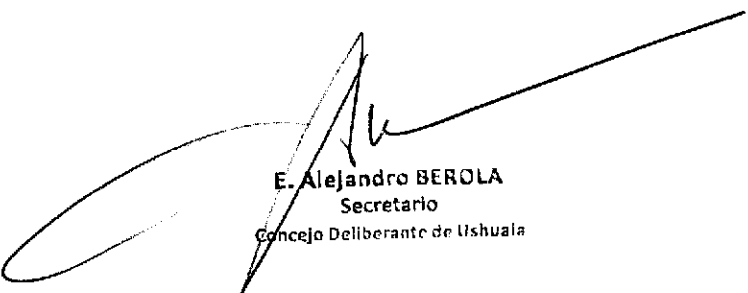
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante informe respecto del estado dominial del predio ubicado en la calle Felipe Romero N° 61, de la Sección G, Macizo 17A, que se encuentra en abandono desde hace más de 15 años.

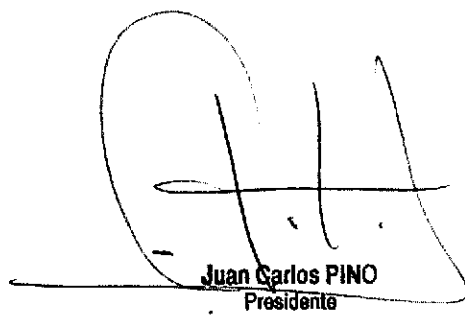
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 36 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co
7000


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia